

Acta de la sesión ordinaria No. 020-2020

Acta de la sesión ordinaria número 020-2020 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por medio de la plataforma virtual dado a la emergencia nacional por el COVID 19 y con fundamento en el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, a las diez horas de la mañana del día veintidós de junio de dos mil veinte, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por, **Carlos Andrés Torres Salas**, viceministro de Gobernación y Policía, **Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo, **María del Rosario Rivera**, Pablo Barquero Sánchez representantes de Gobiernos Locales, **Milena Mena Sequeira**, **Marco Antonio Hernández Ramírez** y **Rosibel Villalobos Navarro**, representantes del movimiento comunal; **Franklin Corella Vargas**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 019-2020.
3. Correspondencia.
4. Elección de sede para conmemoración del Día Nacional del Servidor Comunitario 2020.
5. Protocolo de Comunicación Institucional.
6. Resolución DND-054-2020
7. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria N° 019-2020.

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 019-2020 celebrada el 15 de junio de 2020 del año en curso. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Correspondencia.

3.1 Se conoce oficio **DVG-CTS-257-2020** del 11 de junio del año en curso firmado por Carlos Andrés Torres Viceministro del Ministerio de Gobernación, donde remite oficio AI-0201-2020, el cual responde a la nota DVG-CTS-201-2020, relacionada con la consulta sobre “si el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad debe acogerse a la aplicación de los instrumentos de evaluación y medición de resultados (PAO, Autoevaluación de Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgos).

La señora Gretel Bonilla informa que PAO, Autoevaluación de Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgos, el Consejo desde el año 2016 lo aplica, en este mes de junio se procederá a realizar la Autoevaluación de Control Interno y SEVRI. **Se toma nota.**

4. Elección de sede para conmemoración del Día Nacional del Servidor Comunitario 2020.

Se conoce oficio **UIC-018-2020** del 17 de junio del año en curso firmado por Verónica Vega

Bonilla Jefa de la Unidad de Información y Comunicación donde hace referencia a la sede para conmemoración del Día Nacional del Servidor Comunitario 2020.

De acuerdo con la ley 6814 del 24 de setiembre de 1982, el último domingo del mes de octubre se celebra el Día Nacional del Servidor Comunitario, con el propósito de hacer un reconocimiento público y oficial a la labor que realizan las personas que integran las más de tres mil asociaciones de desarrollo comunal del país.

Para la elección de la comunidad sede de la actividad de conmemoración para este año 2020, se recibieron tres postulaciones de asociaciones de desarrollo integral de las comunidades de: Valle Azul de San Ramón, Barrio El Carmen de Tillarán y de La Palmera de San Carlos, además de dos Uniones Cantonales: Garabito de Puntarenas y Abangares de Guanacaste.

Después de haber analizado los datos que envió cada postulante y que detallamos al final del documento, la Unidad de Información y Comunicación de Dinadeco, consideró que la organización que cumple con las mejores condiciones, experiencia y requerimientos establecidos para realizar el evento es la Unión Cantonal de Abangares, Guanacaste.

Sin embargo, en atención a la declaratoria de emergencia nacional emitida desde el mes de marzo por el Ministerio de Salud y siguiendo los lineamientos en materia de prevención de la propagación del COVID-19, específicamente la directriz de no realizar eventos masivos, la Unidad de Información y Comunicación recomienda cancelar la actividad para este año.

Asimismo, es importante informarles que, según información suministrada por el Departamento Financiero Contable, las partidas del presupuesto institucional que estaban destinadas para actividades protocolarios y de capacitación fueron recortadas por el Ministerio de Hacienda. De igual manera, el principal patrocinador de la actividad, el Banco Nacional, nos informó que en atención a la emergencia los recursos reservados para esta actividad fueron redireccionados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se sugiere seleccionar a la Unión Cantonal de Abangares para la conmemoración del Día Nacional del Servidor Comunitario del año 2021.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 3

En atención a la declaratoria de emergencia nacional emitida desde el mes de marzo por el Ministerio de Salud y siguiendo los lineamientos en materia de prevención de la propagación del COVID-19, específicamente la directriz de no realizar eventos masivos, el Consejo **ACUERDA** cancelar la actividad para este año del Día Nacional del Servidor Comunitario para el año 2020.

Y se **APRUEBA** y acoge la recomendación de la Unidad de Información y Comunicación de Dinadeco de escoger como sede a la **Unión Cantonal de Abangares**, quien se postuló este año como anfitrión de esta conmemoración, para que se realice el acto oficial del Día Nacional del Servidor Comunitario en esa comunidad en el año 2021. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

5. Protocolo de Comunicación Institucional.

Se conoce oficio **UIC-020-2020** y el **Protocolo de Comunicación** firmado el 17 de junio del año en curso firmado por Verónica Vega Bonilla Jefa de la Unidad de Información y Comunicación donde con el propósito de establecer un procedimiento en materia de comunicación y, con ello, ga-

rantizar la correcta comunicación de los acuerdos, lineamientos e información de interés dirigida a las organizaciones de desarrollo comunal, la Unidad de Información y Comunicación elaboró el Protocolo de Comunicación Institucional que sometemos a consideración de este órgano.

Dicha herramienta nos permitirá contar con un instrumento y ruta establecida que garantice la correcta comunicación de la información emitida por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y Dinadeco.

Su implementación permitirá establecer un orden y adecuado procesamiento de la información acorde a los requerimientos de la dirigencia comunal.

A su vez, garantizará la elaboración de estrategias y desarrollo de técnicas según cada caso concreto y evitar vacíos en el proceso comunicacional.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Se da por **CONOCIDO** el **Protocolo de Comunicación** y se estará evaluando para darlo por aprobado en la próxima sesión. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

6. Resolución DND-054-2020

6.1 Se orienta a conocimiento del Consejo la resolución **DND-054-2020** que establece Disposiciones en aplicación de la Ley N° 9866 “Autorización de prórroga en los nombramientos de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Se da por **CONOCIDA** la **Resolución DND-054-2020** elaborada por la **Dirección Nacional** en aplicación a la Ley 9866 . Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas con quince minutos de la mañana exactos.

Carlos Andrés Torres Salas
Presidente

Franklin Corella Vargas.
Director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal.
Secretaria Ejecutiva.